

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *2234*

RAD: 2021-00073-00

El despacho se abstiene de acceder a lo deprecado por la apoderada de la parte actora por cuanto en la sentencia se fue claro en indicar los linderos del predio, su extensión y el porcentaje del mismo, requiriéndose por ende se nos aclare o especifique en qué sentido se debe modificar esta.

NOTIFIQUESE,

l mismo.

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria